

ACTO DE APROBACIÓN DE INFORME TÉCNICO FINAL DE OFERTAS TÉCNICAS
No. FRDV-ADIF-003-2020



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL FIDEICOMISO RD VIAL

Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0005

En uno de los salones de reuniones del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la avenida Héctor Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde operan las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.), del día diecinueve (19) del mes de febrero del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD-Vial debidamente constituido en la presente sesión por: **Arq. Eyla Vargas Español**, Directora General de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial, miembro y presidenta del Comité; **Lic. Rubén Martínez Portes**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; **Lic. Andrelis D. Rodríguez Toledo**, Directora Legal y miembro y; **Lic. Melissa Nuñez Nuñez**, Responsable Acceso a la Información y miembro, todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por la Presidenta designada del Comité y que al estar todos los miembros presentes se renuncia a cualquier plazo contenido en la convocatoria.

La **Arq. Eyla Vargas Español**, en su indicada calidad dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: APROBAR, si procede, el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial en fecha 18 del mes de febrero del 2020, elaborado por los peritos designados mediante Acta de Aprobación de Proceso y Designación de Peritos dictada por este Comité en fecha 25 de noviembre del 2019, marcada con el No. FRDV-ADP-015-2019 en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0005, llevado a cabo para la *“Adquisición de baterías y correas para plantas eléctricas e inversores de las estaciones de peaje de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial”*.

SEGUNDO: ORDENAR, si procede, la notificación de habilitación o no habilitación, según corresponda, a los oferentes participantes en el presente proceso en virtud al informe final de evaluación de ofertas técnicas presentado por los peritos designados en el proceso de comparación de precios de referencia.



1) SOBRE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

RESULTA: Que mediante Acto Administrativo No. FRDV-ADIP-002-2020 de fecha 10 de enero de 2020, fue aprobado por el Comité de Compras y Contrataciones el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas Técnicas presentado por los peritos evaluadores relativo a documentación subsanable, ordenando a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la solicitud de los documentos a subsanar según corresponda, lo cual fue realizado en ese mismo día.

RESULTA: Que, vencido el plazo para subsanar, en fecha 16 de enero del 2020, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vila remitió a los peritos designados los documentos requeridos para su evaluación.

RESULTA: Que, concluida la evaluación técnica, fue recibido en fecha 18 de enero del 2020 el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas y listado de oferentes habilitados y no habilitados elaborado por los peritos designados, en el cual se indicó lo siguiente:

La metodología utilizada por esta comisión de peritos para la evaluación técnica, se fundamentó en el análisis documental, basado en los requerimientos del Pliego de Condiciones. Se verifican la idoneidad de la documentación y credenciales aportadas por el oferente.

Para la evaluación de la documentación técnica presentadas por los oferentes bajo la modalidad de "cumple /no cumple" se elaboró el inventario (checklist).

Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0005 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)	BERDILANT GROUP, S.R.L.	GRUPO COMETA, S.A.S.	RORESA SOLUCIONES, S.R.L.	SERVICENTRO SERRATA, S.R.L.
DOCUMENTACIÓN LEGAL				
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES				
Ficha Técnica donde conste la marca de los bienes ofertados, con sus especificaciones estándares y referencia o modelo elaborado por la compañía fabricante. Las especificaciones deben estar acorde a las indicadas en el presente pliego, sin reservas ni desviaciones.	C	C	C	C
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)	C	C	C	C

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten mark in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0005 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)	BERDILANT GROUP, S.R.L.	GRUPO COMETA, S.A.S.	RORESA SOLUCIONES, S.R.L.	SERVICENTRO SERRATA, S.R.L.
Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042): Los oferentes deben llenar el indicado formulario, y con la presentación de este documento los proponentes aceptan y reconocen que los correos electrónicos suministrados por estos, serán el medio de notificación a ser utilizado para cualquier comunicación que se produzca en el presente procedimiento, por lo que deben realizar las confirmaciones del mismo; no obstante, se considerarán válidas y recibidas al momento de confirmar el envío correspondiente al correo electrónico señalado. Asimismo, se hace de conocimiento que por esa misma vía se realizará la notificación del acta adjudicación, por lo que el plazo de cualquier eventual impugnación correrá a partir de la fecha del envío del correo electrónico registrado por los oferentes en el formulario indicado como anexo 1 del presente pliego de condiciones específicas.	C	C	C	C
Registro de Proveedores del Estado (RPE): activo y cuyo rubro se corresponda con el objeto del procedimiento en cuestión, que es “26110000 Baterías y generadores y transmisión de energía cinética”, en cumplimiento al artículo 13 y su párrafo del Reglamento de Aplicación No. 543-12.	C	C	C	C
Certificación de estar al día en el Pago de Impuestos ante la DGII: Los oferentes deberán cumplir con las obligaciones fiscales vigentes al momento, así como cualquier otra disposición en ese sentido, de conformidad con el Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.	C	C	C	C





Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0005
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA
“SOBRE A”

Criterio de evaluación: Cumple (C);
No Cumple (NC); No Aplica (N/A)

	BERDILANT GROUP, S.R.L.	GRUPO COMETA, S.A.S.	RORESA SOLUCIONES, S.R.L.	SERVICENTRO SERRATA, S.R.L.
Certificación de estar al día en el Pago de Contribución ante la TSS: Los oferentes deberán cumplir con las obligaciones y disposiciones relativas a la Seguridad Social, así como cualquier otra disposición en ese sentido, de conformidad con el Art. 8, numeral 4, de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones.	C	C	C	C
Documentos Constitutivos de la Empresa: Estatutos, última Acta de Asamblea, Nómina de Presencia y actas modificativas de los documentos constitutivos; última Acta de asamblea Acta o algún Poder con fechas recientes, que indique la designación del Representante de la Empresa calificado para firmar contratos, dichos documentos deberán tener la constancia de estar debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondientes. Las copias que se expidan de los mismos deberán de tener en original la certificación de ser las mismas fiel y conforme al original, con el sello estampado de la compañía y firmado por los representantes de los órganos societarios correspondientes para su validez. La enumeración de los documentos descritos en este párrafo no tiene carácter limitativo sino simplemente enunciativo.	C	C	C	C
Registro Mercantil: Copia certificada en la forma indicada del Registro Mercantil vigente y cuya actividad comercial sea compatible con el rubro establecido en el Registro de Proveedor del Estado (RPE).	C	C	C	C

[Handwritten signatures in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0005 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA “SOBRE A” Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)	BERDILANT GROUP, S.R.L.	GRUPO COMETA, S.A.S.	RORESA SOLUCIONES, S.R.L.	SERVICENTRO SERRATA, S.R.L.
Certificación del Registro Nacional de Contribuyentes o Copia de Tarjeta de Identificación Tributario o Acta de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes (solo 1 de las 3 opciones), en la que se indique que la empresa se encuentra registrada en los archivos de la DGII.	C	C	C	C
Certificación del Fabricante del producto que propone que lo acredite y autorizado a vender e implementar dicho producto. En las marcas ofertadas y debe acreditar tener un periodo mayor de (5) cinco años destinados a la venta de baterías de plantas e inversores en el país.	C	C	C	C
Cédula de Identidad y Electoral de la persona autorizada para firmar contratos.	C	C	C	C
Certificación de MIPYME, emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, si aplica.	C	C	C	C
Declaración Jurada, que conste que el oferente tanto persona física como jurídica (en caso de ser jurídica es extensivo a los socios) no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones. Anexo formato de declaración jurada, la misma debe estar notarizada y debe ser expedida no más de 15 días antes de la apertura.	C	C	C	C
Garantía de los Productos o Bienes Ofertados: Tiempo otorgado para cubrir desperfectos, vicios ocultos o inconformidades con los bienes ofertados, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso. Dos (02) años de garantía para cada batería luego de ser instalada, otorgada por el fabricante.	C	C	C	NC



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0005
EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA
“SOBRE A”

Criterio de evaluación: Cumple (C);
No Cumple (NC); No Aplica (N/A)

	BERDILANT GROUP, S.R.L.	GRUPO COMETA, S.A.S.	RORESA SOLUCIONES, S.R.L.	SERVICENTRO SERRATA, S.R.L.
Carta compromiso uso de baterías desechadas: donde la empresa se responsabiliza del trato medioambiental adecuado con respecto a la utilización de las baterías desechadas correspondientes a los de su oferta. Las baterías reemplazadas por haber agotado su vida útil deberán ser recolectadas y dispuestas mediante métodos ambientales aceptables por la empresa que resulte ser adjudicataria, de igual forma, el crédito en pesos dominicano del valor en el mercado de su reciclaje.	C	C	C	C
Carta compromiso donde el oferente se compromete durante el tiempo de la garantía de las baterías a dar soporte, así como un tiempo de respuesta en caso de desperfectos o mal funcionamiento en los bienes recibidos no mayor a 48 horas laborables para asistencia técnica y reparaciones.	C	C	C	C
Tiempo de Entrega: En cumplimiento con lo requerido en el numeral 5.2 de este documento, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso.	C	C	C	C
Carta Mantenimiento de Oferta: En cumplimiento con lo requerido en el numeral 2.3.4 de este documento, para tales fines debe presentar una comunicación de compromiso.	C	C	C	C
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	-----			
1-Batería 15/12 (Nueva) Caja Grande. (40 ud)	C	C	NC	NC
2-Batería 17/12 (Nueva) Caja Grande (40 ud)	NC	C	NC	NC
3-Batería 15/12 (Nueva) Caja Pequeña (30 ud)	NC	C	NC	NC

Ref. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0005 EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA "SOBRE A" Criterio de evaluación: Cumple (C); No Cumple (NC); No Aplica (N/A)	BERDILANT GROUP, S.R.L.	GRUPO COMETA, S.A.S.	RORESA SOLUCIONES, S.R.L.	SERVICENTRO SERRATA, S.R.L.
4-Batería Inversores 6V/250AMPS (Nueva) Caja Estándar (224 ud)	C	C	NC	NC
5-Correa de Motor 6BT Cumming 8PK1395 (10 ud)	C	N/A	C	N/A
6-Correa de Motor 6CT Cumming 8PK1395 (8 ud)	C	N/A	C	N/A
7-Extensor de la Correa del Motor Cumming 6CT (5 ud)	C	N/A	C	N/A
8-Extensor de la Correa del Motor Cumming 6BT (5 ud)	C	N/A	C	N/A
DOCUMENTACIÓN SOBRE A	-----			
Formulario de presentación de oferta económica (SNCC.F.033), indicando los ítems correspondientes a ofertar, la descripción del producto y la marca ofertada, el cual deberá mostrar el precio unitario, con el ITBIS, según corresponda, debidamente transparentado, y finalmente el total final unitario; asimismo se debe especificar, la totalidad de los bienes ofertados con los ITBIS correspondientes. Documento estándar SNCC.F.033 (Obligatorio).	C	C	C	C
Garantía de Seriedad de la Oferta por el 1% respecto al monto total ofertado, presentada en formato de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro emitida por una entidad aseguradora o entidad bancaria del sistema financiero nacional, según corresponda, a nombre de "FIDEICOMISO RD VIAL", en pesos dominicanos y con vigencia a partir de la fecha de presentación de oferta hasta el lunes 01 de mayo del 2020 (Art. 114 y 116 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones).	C	C	C	C





OBSERVACIONES DE LA OFERTA TECNICA DE LOS OFERENTES:

1.0 BERDILANT GROUP, S.R.L.

Observaciones:

- No cumple con el numeral 2.2.10 Certificación del Fabricante, de los Ítems 1,2,3 y 4 según lo requerido en el pliego de condiciones.
- El oferente presentó una autorización del distribuidor VIAMAR, S.A. Partiendo de los requerimientos del pliego, se solicita una certificación del fabricante autorizando al Oferente como distribuidor de la marca.

2.0 GRUPO COMETA, S.A.S.

Observaciones:

- Cumple con lo requerido en el pliego de condiciones en los Ítems 1,2,3 y 4.
- En la referencia de baterías 15/12 caja grande solicitada en el pliego de igual referencia es la 27-800, la batería 17/12 caja grande es igual a 31-750, la batería 15/12 caja pequeña es igual a la 48-750 cumpliendo con el contenido u objeto del requerimiento.

3.0 RORESA SOLUCIONES, S.R.L.

Observaciones:

- La ficha técnica presentada de los Ítems 1,2,3,4, no cumplen con el contenido u objeto del requerimiento según numeral 2.1 del pliego de condiciones.

4.0 SERVICENTRO SERRATA, S.R.L.

Observaciones:

- Las fichas técnicas presentada de los ítem 1,2,3,4 no cumplen con el contenido u objeto del requerimiento según numeral 2.1 del pliego de condiciones.
- En cuanto a la certificación del fabricante, no cumple con lo establecido en el pliego de condiciones, donde debe acreditar tener un periodo mayor de 5 años destinado a las ventas de baterías según el numeral 2.2.10.
- La garantía de los productos o bienes ofertados no cumple con lo requerido según el numeral 2.2.14 del pliego de condiciones. La garantía presenta en la ficha técnica es de 15 a 18 meses y la requerida según el pliego de condiciones es de 2 años mínimo.

RESULTA: Que, en cuanto a los resultados finales de dicha evaluación, los peritos evaluadores recomendaron la habilitación y no habilitación de los oferentes según se describe en el presente listado:



No.	OFERENTE	ÍTEMS	ESTADO
1	BERDILANT GROUP, S.R.L.	5,6,7 y 8	HABILITADO
2	GRUPO COMETA, S.A.S	1,2,3,4	HABILITADO
3	RORESA SOLUCIONES, S.R.L.	5,6,7 y 8	HABILITADO
4	SERVICENTRO SERRATA, S.R.L.	N/A	NO HABILITADO

RESULTA: Que, en ese sentido, el Comité, si procede, ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a que notifique los resultados de la presente evaluación, de acuerdo a lo sugerido por los peritos evaluadores en el informe entregado, tal como se hará constar en la parte dispositiva del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que conforme se expresa en el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejen constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación”.*

CONSIDERANDO: Que los peritos bajo consenso deben emitir su informe final con todo lo justificativo de su actuación y lo remiten al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el párrafo I del artículo 36 del Reglamento de compras y contrataciones del Estado *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, (...) la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que además de las decisiones que deben plasmarse mediante Acto Administrativo, debidamente indicado en el artículo 15, en su párrafo único también dispone que: *“La reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones”.*

CONSIDERANDO: Que en esas atenciones, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica en cuanto a los actos administrativos que: *“Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”.*



CONSIDERANDO: Que dicho esto, en el numeral 06.05 del referido manual, se determina que: *“El Comité de Compras y Contrataciones aprueba, si procede, el informe definitivo de evaluación de Ofertas Técnicas “Sobre A”, y emite el acta correspondiente, ordena a la Unidad Operativa la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de Ofertas Técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus Ofertas Económicas “Sobre B”.*

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de Comparación de Precios No. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0005 para la *“Adquisición de baterías y correas para plantas eléctricas e inversores de las estaciones de peaje de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial”.*

VISTO: El Acto Administrativo No. FRDV-ADIP-002-2020 de fecha 10 de enero del 2020, emitido por el Comité de Compras y Contrataciones.

VISTO: El correo electrónico de fecha 10 de enero del 2020 mediante el cual la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones solicitó a los oferentes participantes los documentos subsanables.

VISTA: La remisión de documentos subsanables a los peritos designados, de fecha 16 de enero del 2020.

VISTO: El Informe Final de Evaluación de Oferta Técnica y listado de habilitados y no habilitados, elaborado por los peritos designados, recibido en fecha 18 de febrero del 2020.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Comparación de Precios y Licitación Pública Nacional, elaborados y actualizados por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el informe preliminar presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA el Informe Final de Evaluación de Ofertas Técnicas, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones del Fideicomiso RD Vial en fecha 18 del mes de febrero del 2020, elaborado por los peritos designados mediante Acta de Aprobación de Proceso y Designación de Peritos dictada por este Comité en fecha 25 de noviembre del 2019, marcada con el No. FRDV-ADP-015-2019 en el marco del procedimiento por Comparación de Precios No. FIDEICOMISO-CCC-CP-2019-0005, llevado a cabo para la *“Adquisición de baterías y correas*

para plantas eléctricas e inversores de las estaciones de peaje de la Oficina Coordinadora del Fideicomiso RD Vial”.

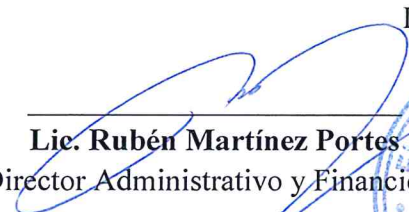
SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a la notificación de los resultados definitivos de la siguiente manera:

No.	OFERENTE	ÍTEMS	ESTADO
1	BERDILANT GROUP, S.R.L.	5,6,7 y 8	HABILITADO
2	GRUPO COMETA, S.A.S	1,2,3,4	HABILITADO
3	RORESA SOLUCIONES, S.R.L.	5,6,7 y 8	HABILITADO
4	SERVICENTRO SERRATA, S.R.L.	N/A	NO HABILITADO

TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, proceder con la publicación del presente acto administrativo en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do, y el Portal Transaccional.

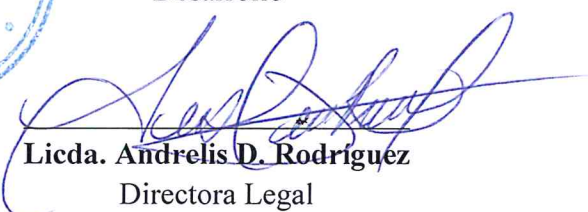
Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doce del mediodía (12:00 M.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


Arq. Eyla Vargas Español
Directora General


Lic. Rubén Martínez Portes
Director Administrativo y Financiero


Ing. Delsa Tactuk
Directora General de Planificación y Desarrollo


Licda. Melissa Núñez Núñez
Responsable Acceso a la Información


Licda. Andrelis D. Rodríguez
Directora Legal

